

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones y anuncios, se remitirán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa-imprenta) á 12 reales al mes en la capital.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Parte Oficial.

SS. MM. la Reyna Doña Isabel II, su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Número 26.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por la Dirección general de Rentas Estancadas se encarga á esta Intendencia con fecha 12 del actual haga insertar en el Boletín oficial de la provincia, la siguiente aclaración sobre la condición 16.^a de la subasta del Papel sellado, anunciada en la Gaceta de 4 del mismo. Guadalupe 15 de Enero de 1845.—Bernardo Losada.

Dirección General de Rentas Estancadas y Contaduría general del Reyno.

En la condición 16.^a del pliego que para la celebración de una subasta de papel para la fábrica del sello se

BOLLETIN.

De los abonos en general.

(Continuacion)

Ahora, pues, éstos principios, dilatados en el agua y ligados de esta manera con la tierra, podrian ser provechosos á la siembra; mientras que el resto adquiriese insensiblemente, secándose al aire libre, el carácter y la forma que se desea darle. Así es como los flamencos usan de este abono para la vegetación de la colza, ramo importante de su industria agrícola y comercial. Jamás han notado por esto que la savia participase de los principios de su mal olor, ni que los pastos, verdes ó secos, criados en tierras abonadas de esta manera, desagrasen á los ganados. Los excrementos de todos los animales serian perjudicia-

publicó en la Gaceta número 3.765 del sábado 4 del corriente, se señaló la cantidad que en títulos del 3 y 5 por ciento debe presentar el Contratista. Mas como no se hizo mención de los del 4 por ciento, ni se señaló tampoco la suma en metálico que igualmente sería admisible, se declara por medio del presente anuncio, y como adición, á la referida condición 16.^a, que se admitirán los mencionados títulos al portador del 4 por ciento lo mismo que los del 3 y del 5. Y se prefiere asegurar el contrato con un depósito en metálico; se admitirá tambien en esta clase la cantidad de 75.000 rs. en equivalencia de los 300.000 reales que deben presentarse en títulos.—Madrid 9 de Enero de 1845.—José Maria Perez.—José María Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

Educación de las clases dedicadas á la industria.

(Continuacion.)

En nuestro concepto no son menos necesarias estas escuelas que los Institutos; antes bien deben ser mas numerosas para que esten al alcance de todos. Mas los Institutos ofrecen tambien al Estado la ventaja de poder contribuir á la formación de escuelas industriales, con no-

les á las plantas, si se les aplicasen recientes, y sería una imprudencia echarlos en el agua con que se han de regar los criaderos y las nuevas plantaciones. El jardinero debe, pues, ser muy económico de este abono, si no quiere pagar muy cara su imprudencia; porque hasta el bien, cuando es excesivo, se convierte en mal.

No se puede negar que las materias fecales son para las tierras fuertes y arcillosas, y para la mayor parte de los vegetales, un abono muy útil. Muchos siglos de experiencia, el ejemplo de todos los países en que la agricultura prospera, y la inteligencia de los labradores valencianos y catalanes, deben triunfar de las preocupaciones que hay contra el uso de estos abonos. Suponiendo que el mal efecto que se les atribuye, en el estado en que están en las letrinas, no sean ponderaciones de una imaginación preocupada; es de creer que habrían sido empleados sin precaución, sin medida, fuera de sazón y de tiempo; ó



table economía de intereses, y menor número de profesores, que no abundan en España. Sabemos que la Dirección general de Estudios propende al establecimiento de una escuela industrial, acomodada à las necesidades del país, donde quiera que se forme un Instituto y los recursos de la provincia respectiva puedan soportar el pequeño aumento de gastos que esto ocasionará. El proyecto nos parece acertado y útil en varios sentidos. Los catedráticos de matemáticas, física, química é historia natural, por ejemplo, podrán dar una ó dos lecciones semanales à la hora que debe haber cesado el trabajo de los menestrales. Este nuevo cargo de los profesores podrá ser recompensado con una gratificación moderna. No deberá serles de difícil desempeño por cuanto vendrán à ser aplicaciones ó demostraciones palpables y de fácil comprensión para todos; de aquello mismo que están explicando en el Instituto. Les será útil, porque este ligero aumento de trabajo contribuirá al desenvolvimiento de sus ideas, aumentando su propia instrucción. Les pondrá además en el camino del verdadero método de enseñar, que no consiste en razonamientos abstractos, ni en disertaciones estudiadas que frecuentemente no producen convicción, sino facilitar al mayor número el conocimiento de los hechos y los fenómenos de toda clase mas generalmente útiles, y en hacer sentir la utilidad de las ciencias por medio de aplicaciones prácticas; en concepto de que el valor de aquellas proviene de estas; ó mas claro; que las ciencias no tienen valor si no por sus aplicaciones. Por último les proporcionará el medio de simplificar; desembarazar y generalizar el estudio de las ciencias, induciendo gusto à este estudio y excitando la curiosidad racional; objeto à que en el día se aspira en todas partes. Formadas de este modo las escuelas especiales; y destinando para ellas, cuando se considere preciso ó conveniente; algun otro profesor que haya hecho particulares estudios en otras escuelas prácticas se tendrá la base mas propia para el establecimiento de Liceos, Institutos mecánicos ú otras sociedades de esta clase (1).

El Liceo ó Instituto mecánico recibirá de la escuela especial los auxilios de que por ahora necesita indispensablemente; profesores y enseñanzas que en pocas partes sería posible pagar, y mayor facilidad para la adquisición ó el uso de bibliotecas, instrumentos y aparatos. En nuestra opinión no debe ser obra difícil la de combinar los Liceos ó sociedades con las escuelas especiales, sin alterar en nada el carácter propio de estos establecimientos, dependientes los unos y dirigidos exclusivamente por el Gobierno, y enteramente libres y gobernados por sí mis-

(1) Nuestras sociedades económicas, con algunas variaciones en su organización y sistema de trabajos, vendrían à ser establecimientos de la clase de que tratamos.

en terreno ó para cultivo que no les serían análogos. Aunque la experiencia haya hecho conocer que las materias fecales en su estado natural son mas activas que despues de secas, esta circunstancia no impide conocer que el reducir las à polvo reúne grandes ventajas, por la facilidad que ofrecen de trasportarlas sin incomodidad, y de emplearlas segun acomode en los campos ó jardines; y que sus efectos como abono son bien manifiestos en muchas circunstancias. Las sociedades de agricultura consultadas sobre el establecimiento que Bredel formó en París, deben lisongearse de haber contribuido, dándole à conocer, à plantear otros en las grandes ciudades, en que los habitantes lejos de aprovechar este abono, pagan frecuentemente muy caro el librarse de él, cuanto en otras partes lo venden à mucho precio. Nos admiraríamos si supiésemos cuánto valen las letrinas de los cuarteles de Lisboa al que tiene el derecho de vender este abono. Pero al

mos los otros. El arreglo y mútua dependencia de los Liceos será negocio de discusión y convenio entre los primeros fundadores de Liceo ó Instituto mecánico de provincia, punto de partida para el establecimiento de los demas. Un Liceo ó Instituto central podrá tener lugar en la capital del reino con los auxilios de la primera escuela especial de industria à que parece destinado naturalmente el Conservatorio de Artes, si à este se le da el impulso que necesita. De este modo resultará que los Institutos provinciales de segunda enseñanza, cuando hayan sido creados por la ley, vendrán à ser el fundamento de las escuelas especiales de artes, industria &c.; y estas escuelas serán entonces el medio eficaz de facilitar en las capitales de provincia el establecimiento de los Liceos ó Institutos de que hemos hablado; así como las escuelas superiores de instrucción primaria, una vez en acción, promoverán verosimilmente la formación de Liceos ó Institutos de pueblo.

Métodos de enseñanza.

Accediendo à las repetidas insinuaciones de algunos suscritores del Boletín; y convencidos por experiencia propia y por relaciones fidedignas de la necesidad de ocuparnos de los sistemas y métodos de enseñanza de uso mas comun y mayor aceptación en los países mas civilizados, estamos resueltos à dar alguna idea de ellos, la mas clara y sencilla que nos sea posible y del modo mas conveniente al gran número de maestros que no han tenido proporcion de verlos aplicados y carecen de otros medios fáciles de aprenderlos teóricamente.

Convencidos de que para muchos maestros las palabras *método y sistema de enseñanza* no significan cosa alguna determinada; ó que à lo mas significan lo que han visto hacer y hacen ellos mismos en sus escuelas, sin darse à sí mismos razón de sus procedimientos; y sin advertir los defectos ó los inconvenientes de las prácticas adoptadas; hemos resuelto dedicar algunos artículos à esta importante materia, publicándolos por el orden correspondiente en los números sucesivos del Boletín, y en cuanto las circunstancias lo permitan.

En el reglamento provisional de las escuelas públicas de instrucción primaria se dice ya cuántos y cuales son los métodos generales y sus nombres; y lo que se entiende por métodos especiales. También se dice en que consiste la diferencia que hay entre los métodos ó sistemas generales denominados individual, simultáneo y mútuo; mas no se explicó, porque no era propio ni posible hacerlo en aquel lugar, el mecanismo; digamos así, de cada uno de ellos; y mucho menos el de los métodos que se dicen especiales. No se dieron à conocer los prin-

mismo tiempo, estoy muy lejos de creer que los cultivadores tengan precisión de semejantes concentraciones, cuando se trata de emplear estos abonos en el país. ¿Por que, à imitación de los flamencos, no los hacen servir el primer año para el cultivo de las plantas que dan aceite, del lino y del cáñamo; y al año siguiente para granos, con ahorro de gastos sembrando las tierras todos los años sin dejarlas descansar? Lo mismo decimos de los abonos producidos por las aves domésticas y de la palomina, uno de los mas activos de esta clase; que aunque poco durables, reducidos à polvo antes de hecharlos en los sembrados, pierden con la desecación mucha parte de su energía. Conviene sobre todo aumentar cuanto sea posible la cama de los animales y renovársela amenudo: lo cual es también conveniente à su salud. Pero el abono que forman, aunque estén impregnadas de materias escrementicias no tiene siempre la fermentación que necesitan para ser

cipios en que se funda la distribución ordenada de las clases generales en diferente número de secciones ordenadas para los respectivos métodos. No se dió razon del menage y local conveniente para cada uno de estos; ni de los instrumentos ó medios de enseñanza, como lecciones, cuadernos, libros &c. ordinariamente usados, ni tampoco de las atribuciones y deberes propios de los niños instructores é inspectores en el desempeño de sus deberes, y los que corresponden á los maestros tanto en este método como en el simultáneo. No se describieron, pues, estos métodos. Ahora procuraremos exponerlos con alguna detención.

Comenzaremos por el método que se dice *individual*; el mas sencillo y fácil de explicar por una parte, y por otra el que menos debe ocuparnos, no siendo como no es aplicable á las escuelas comunes, y empleándose ya únicamente en algunas escuelas de aldea. Consiste sustancialmente este método en ir tomando la leccion y enseñando á leer; escribir contar y doctrina cristiana á cada uno de por sí y con separacion; por mas que los niños todos de la escuela permanezcan reunidos en un mismo local. No hace mucho tiempo que este era el modo ordinario de enseñar en las escuelas, y recordarán muchos individuos aquella época; preciosa en otros sentidos, en que uno por uno se iban acercando á la mesa del maestro con su cartilla ó caton en la mano para dar la leccion. La circunstancia, pues, de enseñar individualmente á los discípulos, sin formar grupos ó secciones que hayan de recibir la misma leccion, constituyen el método de que tratamos; y es incontestable que cuando esto puede tener lugar, debe ser el medio mas útil de enseñanza. De este modo el discípulo de mayores disposiciones y mayor aplicacion marcha desembarazadamente y adelanta sin tener que esperarse por otro ú otros compañeros menos dispuestos; y el discípulo de menores alcances ó cuyas facultades intelectuales estan menos desenvueltas, mas torpe en fin, se detiene ó le detiene el maestro todo el tiempo necesario para aprender; sin perjuicio de los demas. Cada uno marcha al paso que puede; sin precipitarse ni detenerse mas de lo preciso. El maestro concentra su atencion y su habilidad en el niño de que se ocupa exclusivamente por mas ó menos tiempo; discurre medios acomodados al caracter y capacidad del discípulo para facilitar su comprensión, rectificar sus juicios &c.; está siempre seguro de los verdaderos adelantamientos de cada uno, y obra á consecuencia con mayor hacierto. Bajo este aspecto es tan superior el método individual á los demas métodos ó sistemas generales de enseñanza conocidos en las escuelas de instruccion primaria, que como veremos despues, el arreglo y distribución de secciones en ellos tienen por objeto principal el acercarse todo lo posible al mérito referido. (Ct.)

empleado; es preciso amontonarlo en un sitio proporcionado, y cuando se llevé y se estienda en la tierra, enterrarlo en seguida. La mala costumbre que hay de hacer montoncitos, y dejarlos asi espuestos á la inclemencia, es un abuso imperdonable; porque durante este tiempo el sol y el aire disminuyen su volumen, evaporan la humedad esencial del abono; le desecan, y solo dejan un *caput mortuum*; cuando el abono enterrado á poca profundidad no perderia nada de su fuerza; y repartiria con mas igualdad su influencia y sus efectos.

En las inmediaciones de las ciudades grandes, los huesos pelados y despojados ya de la grasa y la cola fuerte que contienen, pueden ser empleados todavia como abonos; pero es preciso molerlos para auxiliar este efecto, y entonces obran como sustancias animales que fácilmente pasan á la putrefaccion. Los huesos calcinados en las fabricas de sal amoniaco, sirven todavia, á causa del fosfato

Observaciones prácticas sobre las virtudes de las aguas minero-medicinales de Trillo.

POR EL DOCTOR

Don Mariano José Gonzalez y Crespo: Medico-director por S. M. de este Establecimiento: &c.

(Continuacion.)

Obs. 230.—Don Rafael Garrido, natural de Olmeda, edad 60 años, temperamento sanguíneo-bilioso, casado, catedrático de la universidad de Alcalá de Henares. Habiéndole acometido una hemiplegia completa del lado derecho, consiguió, mediante un plan de curacion adecuado, adquirir el movimiento; pero quedándole adormecido y con mucha flojedad el lado afecto; en términos que andaba con torpeza y no podía escribir. Con las aguas y los baños medicinales se restableció.

Obs. 231.—Valentin de Isabel, natural de Valdepiélagos, edad 22 años, temperamento bilioso, soltero, jornalero. A consecuencia de haber tomado grandes dosis de opio para calmar unos dolores, quedó hemipléjico del lado derecho, con algun trastorno de las facultades intelectuales, y la voz tan balbuciente, que no se entendia lo que hablaba. Recobró del todo su salud con la administracion de las aguas y los baños medicinales.

Obs. 232.—Pablo Alvarez, natural de Bustarviejo, edad 60 años, temperamento bilioso, viudo, jornalero. Por haberse expuesto á la corriente de un aire frio le acometió una hemiplegia incompleta del lado derecho; sintiendo en esta parte gran frialdad. Ningun alivio consiguió con los remedios que le administraron, mas con las aguas y los baños medicinales obtuvo la curacion.

Obs. 233.—Mariano Rocuero, natural de Canredondo, edad 53 años, temperamento sanguíneo-linfático, casado, jornalero. Hacia ocho meses sufría una hemiplegia incompleta del lado derecho; sin haber usado ningun remedio vino á las aguas; que tomó en bebida y baños, con tan feliz éxito, que al marchar del establecimiento, estando antes impedido, andaba con mucha facilidad.

Obs. 234.—Valentina Bernarte, natural de Gualda, vecina de Madrid, edad 56 años, temperamento linfático. Habiendo antecedido el sufrimiento de un reumatismo crónico, le acometió una hemiplegia incompleta del lado derecho, y no consiguiéndose la curacion radical de esta dolencia, vino el enferma á Trillo con el lado extremadamente torpe y disminuida bastante la sensibilidad. Con el uso interno y externo del agua mineral se restituyeron estas dos preciosas propiedades de la vida á su estado normal.

Obs. 235.—Don Tiburcio Romero, cura del Colmenar

de cal que contienen; pero en uno y otro estado exigen siempre que los mezclen con sustancias que retengan sus principios.

No basta echar en las cuadras y establos materias propias para recibir y conservar todas las secreciones animales; é impedir que la orina se filtre por la paja de las camas; es preciso disponerlas de modo que la orina de los ganados vaya á parar á un depósito preservado de las lluvias; y cuando este depósito se llene, llevarlo á los prados y regar con él las plantas mas endebles. Este método es sumamente ventajoso, y la yerba regada asi, brota con mucho vigor. En fin, hay pueblos en que apenas hacen uso de los abonos, otros en que se hacen los mayores esfuerzos para aprovecharse de cuanto puede mejorar la tierra. Los árabes, por ejemplo, hacen fosos poco profundos donde hechan los animales que mueren: los cubren despues con tierra caliza y arcillosa, y al poco tiempo es-

de Oreja, edad 52 años, temperamento sanguíneo-linfático. De resultas de una hemiplejía del lado izquierdo, acompañada de trastorno de las funciones intelectuales y torcedura de la boca, que fué tratada con un plan antilogístico y estimulantes externos, quedó al enfermo un gran estupor en el lado afecto, que desapareció con beber primero las aguas medicinales y con bañarse á continuación.

Obs. 236.—Manuela de Diego, niña de 11 años, temperamento bilioso-nervioso. A causa de haberse expuesto á la impresion de un aire frio quedó hemipléjica del lado derecho, con alguna dificultad de hablar, y con una especie de convulsion que simulaba el baile de San Vito. Se alivió algo con la aplicacion de algunos remedios; pero con la del mineral la mejoría fué considerable.

Obs. 237.—Gregorio Joanis, natural de Guadalajara, edad 40 años, temperamento sanguíneo-bilioso, constitucion fuerte, soltero, trabajador. A consecuencia de haber sufrido vehementes pasiones de ánimo le acometió una hemiplejía del lado derecho, dejándole del todo impedido. Se aplicaron sin efecto sangrias y fricciones estimulantes; mas las aguas medicinales le aliviaron tanto, que al salir del pueblo andaba, aunque con alguna dificultad.

Obs. 238.—Pedro Nuñez, niño de 7 años, natural de Madrid, temperamento sanguíneo. Hacia ocho meses habia sufrido un cólico, y al terminar quedó imposibilitado del lado izquierdo, con rigidez de los músculos y tendones del antebrazo y torpeza en la pronunciacion. Esta dolencia, que no habia cedido á ningun auxilio, casi desapareció con las aguas y los baños de la Princesa.

Obs. 239.—Pedro Lozano, natural de Cabañeras, edad 38 años temperamento bilioso, jornalero. Habiendo padecido una apoplejía leve, quedó emiplejico del lado izquierdo: impedido vino á Trillo; con las aguas y los baños adquirió la salud.

Obs. 240.—Francisco Bonilla, natural de Daroca, vecino de Madrid, edad 63 años, idiosincrasia gastro-hepática, casado, zapatero. Hacia tres años tenia adormecido el lado derecho, y así movia con mucha dificultad el brazo y pierna. Con las aguas medicinales en bebida y baños logró una notable mejoría.

(Continuará.)

Anuncios.

Con permiso del Sr. Gefe político de la provincia se subastán las leñas del monte de propios de la villa de Villaseca de Nares titulado Valdehernandez para reducir las á Carbon. Se gradua que podrán producir 1400 arrobas de esta especie que se valuan á 28 mrs. cada una. Esta subasta se verificará el dia 30 del corriente de once á dos de su tarde en las salas consistoriales de dicha villa bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

tas tierras, estériles por si mismas animalizadas por decirlo así, adquieren las propiedades del mejor abono.

Abonos Minerales.

Todo es abono en la naturaleza, si se sabe aplicar en las proporciones, en los casos y en las formas convenientes. El mejor abono para las tierras ligeras es la arcilla, y para las fuertes la arena; y por esto ha dicho Parmentier, hablando de la parte árida de Champaña, que si el suelo cretoso reposaba sobre una segunda capa gredosa, convendria beneficiarlo como una arcilla, que daría al terreno la cualidad que le falta para el cultivo.

Los abonos minerales, administrados con inteligencia y moderacion, son los mejores que se pueden emplear, porque son los mas durables, y no llevan consigo, como el estiércol, las semillas de las malas yerbas, ni los hue-

ANTIGUA DIRECCION GENERAL de negocios públicos.

La notoriedad de los útiles resultados que, desde su instalacion, está reportando este establecimiento, releva á su director de encomiarle con estudiadas frases, concretándose á manifestar que sus relaciones se han multiplicado, y que cuenta, para el cumplimiento de sus cometidos, con capitalistas, letrados y demas personas idóneas que ecsige el despacho de los negocios siguientes:

Ramo de la Curia.

Incóha y prosigue hasta su terminacion cuantos asuntos penden en los tribunales civiles, militares ó eclesiásticos de esta Corte, teniendo á sus comitentes puntualmente enterados de su curso y écsito; siendo obligacion del establecimiento proporcionar letrados, procuradores y escribanos de providad que diluciden en estrados, firmea, cuando el asunto lo ecsija, y otorguen cuantos instrumentos necesiten las partes, por una módica retribucion.

Comision de préstamos.

Se proporcionan en grandes y pequeñas partidas bajo la garantia de alhajas, ropas, granos, telas, fincas librés en la Corte, papel de la deuda del Estado, gremios, bancos y demas que acomode, con el menor descuento que pueda conseguirse de los prestamistas, respondiendo y asegurando los efectos que se depositen.

Almoneda permanente.

A este uso se han destinado varias piezas del establecimiento, en d que admitirá muebles, ropas, libros, granos y efectos de comercio para su venta, cuyos últimos precios estarán fijos con números claros é inteligibles, á fin de distraer todo amaño; siendo responsable la oficina de cualquiera deterioro que pudieran sufrir los objetos depositados.

Administracion particular.

La tomará á su cargo, afianzando á los dueños de fincas, periódicos, establecimientos rentas, pensiones, etc. el resultado de sus cuentas por una escasa retribucion.

Agencia de negocios.

Admitirá todos los que digan relacion con el instituto de este establecimiento, como son: mantener correspondencia con los fabricantes, encargándose del pago de las conducciones, derechos, etc. de los productos hasta su enagenacion; la compra de libros y otros efectos, suscripciones á periódicos, renovacion de documentos del Estado, su adquisicion á los precios corrientes, compra de bienes nacionales, pretensiones de títulos de Castilla, honores, destinos, revalidas fuera de la Corte; y demas que sea compatible con este negociado etc.

Descuento de créditos.

Proporcionará al precio corriente en la bolsa la venta de todos los que tengan circulo en ella, al contado, ó á plazos, garantizando las pólizas y demas operaciones. Asi como de acciones de minas, bancos públicos, gremios, suministros corrientes, letras aceptadas del comercio y demas de facil enagenacion.

Sustitucion de quintos.

Tendrá á disposicion de los interesados un número suficiente de licenciados, escogidos con esmero y con los requisitos que previene la ley, que contratará á precios arreglados, garantizando el cumplimiento de su responsabilidad.

NOTA. Todos los ramos citados se admiten por suscripcion á razon de 60 reales mensuales los que no originen recaudacion, y el 2 por 100 de las cantidades que se recauden, en los que la devenguen.

La direccion se halla establecida en la calle de Silva núm. 28 cuarto principal, á donde se podrán dirigir los avisos francos de porte y en esta Capital al apoderado D. José Canalejas calle de Carmelitas de arriba núm. 9 cuarto principal.

vos de los insectos que devoran las raices y matan las plantas; pero su accion es mas lenta y menos enérgica que la de materias animales podridas. La marga, abono tan conocido por sus efectos, y tan util en todos los países donde la hay, constituye el terreno mas productivo, cuando la arcilla, la arena, la tierra caliza y la magnesia, que son las partes mas esenciales que la componen, están en ella en una justa proporcion. Pero como unas veces es demasiado compacta y ductil, á causa de su exceso de arcilla; otras demasiado porosa y sin trabazon, á causa de la arena que domina en ella; por esto la marga, cuya composicion varía infinitamente, no es provechosa siempre para la vejetacion. Estas consideraciones, que son las que deben guiarnos sobre su uso miradas como abono, serán mas esplanadas en el artículo marga.

(Continuará.)

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.